



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página

RESOLUCION No. 0093
24 FEB 2020

“Por medio de la cual se aprueba la modificación de una garantía”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución de nombramiento No. 0001 del 01 de enero de 2020, y acta de posesion de la misma fecha,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se suscribió contrato de prestación de servicios profesionales N° 002 del 21 de enero de 2020, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y doctora RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, por valor de \$28.914.000,00, SEIS (06) MESES de ejecución y cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.E.S.P OFICIAL”.
- 2.- Que se suscribió acta inicio del 23/02/2020, por lo tanto se hace necesario ajustar vigencias.
- 3.- Que es deber legal proceder a dar aprobación a la modificación de la póliza de garantía.
- 4.- Que en virtud de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de la póliza de garantía No.25-45-101034382 Anexo 2, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., el 18 de febrero de 2020, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	23/01/2020	31/01/2021	\$ 5.782.800,00

CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los


JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretario General

Proyectó: LEONORA R.

Realizado para publ
25 FEB 2020
pw

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN IBAGUE			SUCURSAL IBAGUE			COD.SUC 25		NO.PÓLIZA 25-45-101034382		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO							
18	02	2020	23	01	2020	00:00	31	01	2021	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TORO CARVAJAL, RUBY LISSETH		IDENTIFICACIÓN CC: 28.538.596	
DIRECCIÓN: CALLE 48 NRO. 2-27 VERSALLES		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO: 3142083100	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.089.809-6	
DIRECCIÓN: KR 3 NRO. 1 - 04		CIUDAD: IBAGUE, TOLIMA	
		TELÉFONO 2611298	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 del 21 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL SENIOR 1 (PROFESIONAL EN DERECHO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/01/2020	31/01/2021	\$5,782,800.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, SEGUN ACTA DE INICIO DEL 23 DE ENERO DE 2020, AL CONTRATO No. 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,701.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,833.00	\$ *****36,534.00	\$ *****5,782,800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
REACCION UN MUNDO DE SEGUROS Y CIA.	143802	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELEFONO: 2701040 - IBAGUE

Mmsm?

[Firma manuscrita]

25-45-101034382

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01
RAMIREZ Impresores Ltda. - PRX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

Ibagué, 21 de febrero de 2020

Doctora
JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
E.S.D.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. 0312
FECHA: Feb. 21/2020
RADICADO POR: M U: D

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 002 DEL 21 DE ENERO DE 2020.


ASUNTO: POLIZA AMPLIADA BAJO LOS TERMINOS DEL ACTA DE INICIO.

Respetada Doctora Juliana:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, me permito adjuntar la POLICIA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, donde se modifica la fecha de amparo de acuerdo a la fecha del acta de inicio.

Lo anterior, con el fin de ampliar la cobertura del amparo por la fecha del acta de inicio.

Cordialmente,


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL
C.C. No. 28.538.396 de Ibagué
T.P. No. 132888 del C.S. de la

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
FECHA: _____
RADICADO POR: _____